

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 6, Serie 2012-13**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7, 8 y 9 de agosto de 2012.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable José A. González Hernández
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Miguel Rodríguez Vega
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTES:**

15. Honorable Luis E. 'Gardy' Fontánez
16. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 4  
Resolución Núm. 6

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables: **Willie A. Rosario Arroyo**, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Héctor Sepúlveda Ramos, Ciaty Pérez Peña, Carmen Carrillo Arzuaga y Francisco Diaz Jaime.

**“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL LOCUTOR LUIS ANDRÉS GÁNDARA GÓMEZ, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER COMUNICATIVO A TRAVÉS DE LAS ONDAS RADIALES POR 48 AÑOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HUMACAEÑA Y PUEBLOS LIMITROFES.”**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en su Artículo 2.001 (o) que los municipios ejercerán el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de toda la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural... que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades... con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El locutor de profesión, Luis Andrés Gándara Gómez, nació el 21 de junio de 1931, en el pueblo de Caguas, fruto del matrimonio entre el señor José Gándara Díaz y la señora María Luisa Gómez (Q.E.P.D.). Cursó sus estudios primarios en las escuelas públicas de Caguas donde practicaba toda clase de deportes.

**POR CUANTO:** En el año 1953, contrajo matrimonio con Irma Luisa Irizarry Rodríguez (Q.E.P.D.), con quien estuvo casado por 53 años. Tiene tres hijos: Luis Andrés Gándara, José Tomás Gándara y Rey Francisco Gándara.

**POR CUANTO:** En el año 1958, estableció residencia en Humacao. Su labor como locutor comenzó en la emisora VNEL- AM en Caguas. Luego, con 27 años de edad y poco tiempo después de regresar de la guerra

de Corea; pasó a WALO Radio Oriental en Humacao, su lugar de trabajo por 48 años.

**POR CUANTO:** En el año 1997, su desempeño a través de las ondas radiales, lo llevó a ser seleccionado por la Asociación de Radio Difusores de Puerto Rico como Locutor del Año del Área Este.

**POR CUANTO:** En el año 2011, le dedicaron la temporada de la Coliceba Triple A, Los Orientales de Humacao. Durante la actividad, recibió una Proclama de parte del Alcalde de Humacao, por sus ejecutorias sobresalientes al béisbol humacaeño.

**POR CUANTO:** Su trayectoria en radio ha incluido ser locutor comercial en los juegos de la Liga de *Baseball* Superior de los Grises de Humacao, Azucareros de Yabucoa, los Artesanos de Las Piedras y Mulos del Valenciano de Juncos. También, de la Liga de Baloncesto Aficionado y Superior.

**POR CUANTO:** Fue miembro activo en Torneos de Pequeñas Ligas, en diferentes maratones, especialmente los maratones para socorrer a las víctimas en las inundaciones en Humacao del año 1960; en el Club de Boxeo Aficionado y en múltiples organizaciones que solicitaban su cooperación.

**POR CUANTO:** Participó, además, como miembro de los Caballeros de Colón, en la Grex Sigma Delta, en el Movimiento Cooperativo, en el Centro Cultural de Humacao, en la Agrupación de Bomba y Plena y en el Festival Santa Cecilia.

**POR CUANTO:** El señor Gándara Gómez fue un hijo y esposo amantísimo que por largos años cuido con gran dedicación hasta el fallecimiento de ambas. Ha sido y es un padre y abuelo ejemplar. Cuando algún familiar suyo tenía problemas o alguna necesidad, su hogar le sirvió de refugio, compartiendo lo suyo sin hacer preguntas.

**POR CUANTO:** Al presente, modera un programa de carácter religioso titulado "UNIDAD", que se transmite desde hace 23 años todos los domingos por WALO Radio Oriental. Además, el estudio principal de la emisora lleva su nombre.

**POR CUANTO:** Su trayectoria como locutor ha impactado de manera positiva a la comunidad humacaëña. A través de sus años de experiencia en las ondas radiales llevando la información con objetividad y participación activa; ha sido ejemplo para las nuevas generaciones que se levantan.

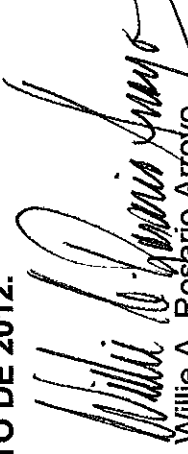
**POR TANTO:** RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

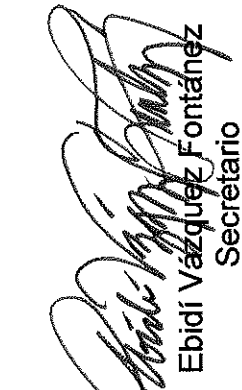
**SECCIÓN 1:** Se declara Hijo Adoptivo de la ciudad de Humacao al señor Luis Andrés Gándara Gómez, en justo reconocimiento a su quehacer comunicativo a través de las ondas radiales por 48 años en beneficio de las comunidades de la Región Este.

**SECCIÓN 2:** Esta Resolución tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 3:** Enviar copia de esta Resolución al señor Luis A. Gándara Gómez; al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse y a los medios de comunicación regional para su conocimiento y divulgación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 7 DE AGOSTO DE 2012.**

  
Willie A. Rosario Arroyo  
Presidente

  
Ebidi Vázquez Fontánéz  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 9 DE agosto DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE agosto DE 2012.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 4  
Resolución Núm. 6

Serie 2012-2013

Presentada por los honorables: **Willie A. Rosario Arroyo**, Daniel Santiago Rojas, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Olga del Moral Sánchez, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Grace Napolitano Matta, Héctor Sepúlveda Ramos, Ciary Pérez Peña, Carmen Carrillo Arzuaga y Francisco Díaz Jaime.

**“PARA DECLARAR HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE HUMACAO AL LOCUTOR LUIS ANDRÉS GÁNDARA GÓMEZ, EN JUSTO RECONOCIMIENTO A SU QUEHACER COMUNICATIVO A TRAVÉS DE LAS ONDAS RADIALES POR 48 AÑOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD HUMACAENA Y PUEBLOS LÍMITROFES.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

- 1- Certificado de Nacimiento del Sr. Luis A. Gándara Gómez.
- 2- Certificado de Antecedentes Penales del Sr. Luis A. Gándara Gómez.
- 3- Semblanza del Sr. Luis A. Gándara Gómez.

DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO  
(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
(CERTIFICATE OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)  
152-1932-00000-053083-052856-01339721

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)  
ANDRES GANDARA GOMEZ

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)  
21 JUN 1931

FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)  
15 AUG 1932

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)  
CAGUAS, PUERTO RICO

SEXO (SEX)  
M

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)  
JOSE GANDARA

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)  
DESCONOCIDO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)  
MARIA I GOMEZ

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)  
CAGUAS, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)  
9 AUG 2012

\*\*\*\*\*

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

SECRETARIO DE SALUD  
(SECRETARY OF HEALTH)

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO  
(STATE REGISTRAR)

NUMERO D4444398

THIS IS AN ABSTRACT OF THE BIRTH CERTIFICATE FILED WITH THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931

DEPARTAMENTO DE SALUD  
(DEPARTMENT OF PUBLIC HEALTH)

OFICIAL  
LEY 43 DEL 15 DE JUNIO DE 1986  
ENVIENDADA POR LEY NUM. 331 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2000

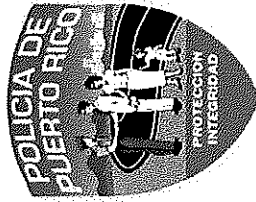


ADVERTENCIA/WARNING: No es valido sin la presencia de la Marca de Agua  
Not valid without seen Watermark  
Cualquier alteración o bontradura cancela ésta Certificación  
Void if altered or Falsed

NO ES VALIDO SIN LA MARCA DE AGUA  
VOID IF ALTERED

SOSTENGAN HACIA LA LUZ PARA VER LA MARCA DE AGUA  
HOLD TO LIGHT TO VIEW WATERMARK

SOSTENGAN HACIA LA LUZ PARA VER LA MARCA DE AGUA  
HOLD TO LIGHT TO VIEW WATERMARK



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
COMMONWEALTH OF PUERTO RICO  
POLICIA DE PUERTO RICO  
POLICE OF PUERTO RICO  
CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES  
CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD

Certifico Que: LUIS A GANDARA GOMEZ  
Certify that: LUIS A GANDARA GOMEZ

Natural de: Caguas  
Place of birth: Caguas

Residente en: Humacao, PUERTO RICO  
Resident of: Humacao, PUERTO RICO

Seguro Social: 9211  
Social Security: 9211

Fecha de nacimiento: 6/21/1931  
Date of birth: 6/21/1931

Num. Solicitud: 5941427  
Application num: 5941427

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como convicciones legalmente eliminadas del expediente penal e indultos, si alguno.


**No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.  
El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.**

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any.

**This document does not constitute an identification of bearer.  
The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.**

Dado en San Juan Puerto Rico hoy 8/9/2012  
Issued in San Juan, Puerto Rico 8/9/2012

A petición de: LUIS A GANDARA GOMEZ  
Requested by: LUIS A GANDARA GOMEZ

  
Superintendente  
Superintendent

  
Superintendente Auxiliar en Servicio al Ciudadano  
Assistant Superintendent in Citizen Services

Para validar la información contenida en este certificado, favor acceder a:  
To validate the information in this certificate, please access the URL:

<http://www.pr.gov/validacionelectronica>

\* Favor de utilizar el núm. de solicitud como código de validación

\* Please use the Application number as validation code.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anula este certificado y constituirá violación al artículo 292 del Código Penal.  
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 292 of the Penal Code.

## Validación Electrónica

Para verificar la validez de su certificado: Seleccione la agencia a la que solicitó el Certificado. Escriba el Código que aparece en la parte inferior del Certificado, entre los últimos cuatro dígitos de su Seguro Social y oprima Buscar.

Agencia:   
Código:

Últimos 4 dígitos del Seguro Social:

## VALIDACIÓN: Certificado Válido

Certificado:   
Nombre:   
Fecha Emisión:   
Fecha Expiración:   
Resultado:

Si su certificado no es válido o ya ha expirado puede solicitar uno nuevo a través de la página oficial del Gobierno de Puerto Rico: [www.pr.gov](http://www.pr.gov)

OFICINA DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA GUBERNAMENTAL



## SEMBLANZA

Sr. Luis Andrés Gándara Gómez

El Sr. Luis Andrés Gándara Gómez nació el 21 de junio de 1931, en el pueblo de Caguas. Es fruto del matrimonio de don José Gándara Díaz y doña María Luisa Gómez (Q.E.P.D.).

Cursó sus estudios primarios en las escuelas públicas de Caguas donde practicaba toda clase de deportes, pero su favorito era el baseball.

En el año 1953, contrajo matrimonio con doña Irma L. Irizarry Rodríguez, natural de Mayagüez (Q.E.P.D.). Procrearon tres hijos: Luis Andrés, José Tomás y Rey Franciso. Se establecieron en la ciudad de Humacao desde el año 1958. Uno de sus nietos es el doctor Luis A. Gándara Colón, Fisiatra. Su pasatiempo favorito era cantar en la Plaza de Recreo.

En el 1955, ingresó al servicio militar combatiendo en Korea por espacio de dos años. Fue miembro de los Caballeros de Colón en la Grex Sigma Delta, en el Club de Boxeo Aficionado y otros. Ayudó a socorrer a las víctimas de la Inundación del 1960 en Humacao.

Comenzó su labor como locutor en la emisora WNEL- AM en Caguas. Poco tiempo después de regresar de la guerra de Corea, a los 27 años de edad, pasó a laborar en WALO Radio Oriental en Humacao, donde trabajó por 48 años ininterrumpidamente.

El 3 de mayo de 1997, fue seleccionado por la Asociación de Radio Difusores de Puerto Rico como Locutor del Año del Área Este. En el año 2011, Los Orientales de Humacao, le dedicaron la temporada de la Coliceba Triple A. Durante la actividad, recibió una Proclama del Alcalde de Humacao, por sus ejecutorias sobresalientes en el béisbol humacaeño y su desempeño a través de las ondas radiales.

Su trayectoria en la radio ha incluido ser locutor comercial en los juegos de la Liga de Baseball Superior de los Azucareros de Yabucoa, los Artesanos de Las Piedras y Mulos del Valenciano de Juncos. También, de la Liga de Baloncesto Aficionado y Superior. Unos de los momentos históricos más importantes en la vida de este gran ser humano fue cuando la representación de las Pequeñas Ligas de Humacao se coronaron campeones Mundiales en la Categoría Mustang, donde se decía: "Humacao, Puerto Rico Campeón".

Ha sido y es un padre y abuelo ejemplar. Cuando algún familiar suyo tenía problemas o alguna necesidad, su hogar le sirvió de refugio, compartiendo lo suyo sin hacer preguntas.

Al presente, modera el programa radial "UNIDAD", todos los domingos de 8:00 a 8:30 a.m., que se transmite hace 23 años por WALO Radio Oriental. Además, el estudio principal de la emisora lleva su nombre.

Su trayectoria como locutor ha impactado de manera positiva a la comunidad humacaña. A través de sus años de experiencia en las ondas radiales llevando la información con objetividad y participación activa; ha sido ejemplo para las nuevas generaciones que se levantan.